

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, cuatro (4) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS

Radicación No. 20 001 31 10 001 **2016 000536 00**

Demandante: MARIANA SOFIA ALFARO CABRERA quien actúa por intermedio de su representante legal ANA MARIA MOSQUERA NAVARRO

Demandado: JHON DAVID ALFARO CABRERA

En atención a lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso y por haberse incurrido en un error por cambio de palabra en el acta de la audiencia celebrada el 3 de febrero de 2017 se corrige en el sentido de que la radicación del proceso es 2016-00536 y NO es 00664-2013 como quedó consignado en la referida acta.

Por tanto, en adelante entiéndase como parte de la identificación del acta de la sentencia proferida el 3 de febrero de 2017 el "RAD: 2016-00536" como el proceso a que pertenece.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No. _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C G P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario

CDN